



DOPPC-1.2.5

Pereira, 2 de octubre de 2020

D-0883

Señora

**MABEL ARICAPA**

Tokio 3 Manzana 34 Casa 16

3122826086

**Asunto: Respuesta a solicitud Radicado No 1277 del 14 de septiembre de 2020**

En atención a la comunicación con radicado de la referencia donde solicita una auditoria a la obra del Centro Vida del barrio las Brisas y también a los lotes con servicios que no se le han sido entregados a los respectivos dueños donde se les cobro un millón de pesos para las viviendas, se da respuesta así:

En cuanto a su solicitud de auditoria al Centro Vida del barrio las Brisas de la comuna Villasantana y de acuerdo con la respuesta de fondo brindada mediante oficio D-0587 de fecha 1 de julio del 2020, por este Ente de Control a la denuncia radicada bajo No D20-0003-0058-003, que usted interpuso ante la Defensoría del Pueblo y trasladaron por competencia y la que fue notificado por aviso en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad, toda vez que la entidad se encuentra trabajando de manera virtual y no se tenía referenciado un correo electrónico personal, se le informo que el contrato 5534-2019 del proceso licitatorio 428, será auditado en el marco del proyecto No 26 Auditoria Especial a la contratación del Municipio de Pereira vigencia 2019 del PGA 2020, ya que producto de esta denuncia el mencionado contrato hará parte del selectivo de la auditoria y su resultado será comunicado a la denunciante mediante el informe final". Se adjunta copia de la respuesta.

En cuanto a su segunda solicitud "*También se haga auditoria sobre los lotes con servicios ya que no se les ha entregado a respectivos dueños donde se les cobro un millón de pesos a los ciudadanos para sus respectivas viviendas*", se procedió a solicitar mediante visita fiscal a la Secretaria de Vivienda Social, la información respectiva sobre los referidos lotes, donde el Director Operativo Sebastián Suarez contextualiza en cuanto a la ejecución del proyecto el remanso **SECTOR B, C y D**, conformado por 586 lotes asignados desde el año 2007 para los hogares que no lograron la asignación de los recursos del gobierno nacional para la construcción de la unidad de vivienda, lo siguiente:

"La Administración Municipal ha venido realizando diferentes gestiones ante el Gobierno Nacional para lograr la asignación de recursos que posibilitaran la construcción de las vivienda, pesé a todas las gestiones fue imposible la asignación de recursos por el cambio



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

---

en las nuevas políticas de viviendas del gobierno nacional donde se obliga a un cierre financiero con crédito hipotecario, ahorro y subsidio.

La nueva política de vivienda estableció el programa de Mi Casa Ya para acceder a los subsidios familiares de vivienda; este programa es bancarizado, es decir, los hogares beneficiarios deben cumplir con el requisito de crédito hipotecario para acceder a los recursos de los subsidios familiares de vivienda.

Por lo anterior los hogares beneficiarios de los lotes en el proyecto, por ser población vulnerable no pudieron acceder al sistema financiero”.

A si mismo indica que en la vigencia 2018 ante la imposibilidad de lograr la asignación de recursos del gobierno nacional, la administración municipal decide iniciar la construcción de unidades básicas de vivienda de conformidad con la disponibilidad de recursos del ente territorial y un mínimo aporte del beneficiario, en cumplimiento con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001.

A la fecha el consolidado de las viviendas construidas y entregadas son:

- 2018: 186 unidades de vivienda
- 2019: 50 unidades de vivienda

En lo que respecta al 2020, en lo corrido de la vigencia han construido 25 unidades de vivienda las cuales están próximas a su entrega en fase de instalación de la micro medición, para un total de 261 unidades de vivienda construidas.

La etapa de construcción de las 25 soluciones de vivienda dio inicio en el mes de junio de 2020, debido a la pandemia covid-19 que obligo el aislamiento preventivo obligatorio y solo hasta la reapertura del sector de la construcción que avalo los protocolos de bio-seguridad, se pudo dar inicio a las obras que se encontraban programadas.

El proceso actual de obra finalizó satisfactoriamente y se encuentran realizando recorrido con la interventoría y la supervisión del proyecto.

Con relación a una fecha aproximada para la entrega de los inmuebles a los beneficiarios, el Director Operativo informa que se debe esperar la entrega de la certificación RETIE (certificado de norma de las instalaciones eléctricas de las viviendas), este ya se encuentra aprobado y conforme al reglamento sin embargo está a la espera del documento oficial que tarda aproximadamente 2 a 3 semanas, luego de tener esta certificación se apertura las matriculas de energía, de esta manera estaría todo listo para la entrega material del inmueble, una vez se tenga establecida la fecha de entrega se informará a los hogares beneficiarios y a la Contraloría Municipal de Pereira.

Aclara el Director con respecto al cierre financiero, los hogares deben de realizar un aporte que indexado para la presente vigencia se estableció en \$1.049.687.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

En la promesa de compraventa suscrita en el mes de mayo de 2020 se establece el aporte de cada hogar y adicionalmente se firma un compromiso el 20 de agosto de 2020, donde se estableció un plazo de un mes para que realizaran el aporte correspondiente.

Es importante señalar que los recursos del aporte de los hogares beneficiarios son consignados directamente por ellos en una cuenta aperturada para tal fin en la Fiduciaria Bancolombia; tal como se evidencia en la copia de los recibos de consignación allegados por cada uno de los hogares beneficiarios, los cuales reposan en cada expediente.

Adicionalmente precisa que sólo se recibe el aporte de los hogares que se encuentra en la etapa de construcción de las soluciones de vivienda. El recaudo de dichos aportes se inició la última semana de agosto del año 2020.

Aclarando que para el resto de hogares con asignación de lote no deben consignar ningún aporte hasta que no estén priorizados en una etapa de construcción; debido que el desarrollo se hace por etapas dependiendo de los recursos con los que cuenta el Municipio.

Atentamente,



**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299

web: [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co)

Email: [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co)

Pereira - Risaralda



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DOPPC-1-2-5

Pereira, Julio 01 de 2020

D-0587

Señora

**MABEL ARICAPA**

Manzana 34 Casa 16 Ciudadela Tokio 3

3122826086

Pereira

### ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D20-0003-0058-003

En respuesta a la denuncia de la referencia relacionada con presuntas irregularidades en desarrollo de los contratos de obra que se vienen realizando en el sector de Villa Santana Intermedio celebrados por el municipio de Pereira, para la pavimentación de la vía desde el jardín social del Barrio Tokio No 2 hasta el control de buses del Barrio Tokio No 3 y la construcción del Centro de atención vulnerable de la Comuna Villa Santana, la Contraloría Municipal de Pereira le informa al respecto.

Mediante memorando de 0052, remitido por la Dirección Técnica de Auditorías, se recibe respuesta de fondo, la cual se transcribe a continuación.

"Dando respuesta a la denuncia del asunto, remitida por la Dirección de Participación Ciudadana mediante el memorando 0017 del 6 de febrero de los corrientes y luego de analizar el contenido de la denuncia y la documentación allegada por la administración central Secretaría de Infraestructura en oficio R0172 del 05 de febrero respondiendo a solicitud de información realizada por la DOPPC

1. Sobre el tema de las pavimentaciones pendientes en el sector, la administración municipal en el oficio R-0172 lo siguiente. ***"con respecto a la pavimentación de una vía del barrio Tokio sector Villa Santana que se requiere indicamos que para esta vigencia 2020, no se encuentra proyectado ejecutar dicha obra, dado que la ejecución está supeditada a la disponibilidad presupuestal del municipio"*** (negrilla y cursiva fuera del texto). Por tanto, este tema no es objeto de auditoría ya que estamos hablando de hechos para los cuales la administración aún no adelanta acciones al respecto.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. - Teléfono: 3248278 Fax: 3248299  
web: [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co)  
E-mail: [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co)  
Pereira - Risaralda



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

2. Sobre el Tema del Centro para la atención de la población vulnerable del Barrio Tokio , en el oficio R0172 , manifiesta la administración municipal que dicha obra se encuentra en ejecución producto del contrato 5534-2019 del proceso licitatorio 428; Proceso que será auditado en el marco del proyecto No 26 Auditoría Especial a la contratación del Municipio de Pereira vigencia 2019 del PGA 2020, ya que producto de esta denuncia el mencionado contrato hará parte del selectivo de la auditoría y su resultado será comunicado a la denunciante mediante el informe final."

En consecuencia de lo expuesto se procede a dar por terminadas las actuaciones adelantadas a la Denuncia D20-0003-0058-003.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,

**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA**  
Firmado digitalmente por  
JUAN DAVID HURTADO BEDOYA  
Fecha: 2020.07.01  
15:07:39 -05'00'  
**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA**  
Contralor Municipal de Pereira (E)

Proyectó: Danelly C.